

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Febrero de 2.003

018/03

Expte. N° 14.071/02

VISTO:

La resolución N° 356-02 del Consejo Superior de esta Universidad mediante la cual autoriza el llamado a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición, de un (2) cargos de Profesor Regular de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los artículos 2do. y 4to. de la resolución N° 350-87 del Consejo Superior y sus complementarias, aprobatorias del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION, para cubrir el siguiente cargo de PROFESOR REGULAR:

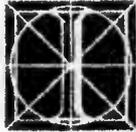
CARGO : PROFESOR ASOCIADO
DEDICACION : Exclusiva
ASIGNATURA: QUIMICA INORGANICA
CARRERA : Ingeniería Química - Plan de Estudio 1999

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripciones de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : 1° de Abril de 2.003

FECHA DE CIERRE : 18 de Abril de 2.003

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán por MESA DE ENTRADAS de la Facultad



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

018/03

Expte. N° 14.071/02

de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 4°.- A los efectos previstos en el artículo 12° del Reglamento de Concurso, toda documentación cuya copia se adjunte como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación, deberá ser certificada en el momento de la inscripción por el Director Administrativo Académico Dn. Argentino MORALES, ó por la Jefe del Departamento Docencia Srta. Mercedes VILLANUEVA. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que por Artículo 3° de la citada Res. N° 356-CS-02 son designados miembros del Jurado para el presente concurso los siguientes profesionales:

TITULARES:

Lic. Roque RIGGIO - UNSa.
Dra. Irene María LOMNICZI de UPTON - UNSa.
Lic. Ana Cristina MOLINA - UNJu.

SUPLENTE:

Ing. Hugo Isidoro GERONAZZO - UNSa.
Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS - UNSa.
Bioq. María Graciela BOVI MITRE – UNJu.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a los miembros del Jurado, dése amplia difusión, exhibase en cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.



Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA